



IOSFA

Instituto de Obra Social de las
Fuerzas Armadas y de Seguridad

-

REGISTRO DE PROVEEDORES

20
17 |

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE IOSFA

ARTÍCULO 1° OBJETO. El Registro de Proveedores de IOSFA, en adelante RPROV, contendrá la información de los proveedores, los rubros habilitados, sus antecedentes, historial con relación a las provisiones de bienes o prestaciones de servicios brindados a la obra social, sanciones, incumplimientos contractuales y extracontractuales (compras no programadas) incluidos todos aquellos antecedentes que hubieran de cualquier relación precedente con las obras sociales, que originan el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA), y toda otra información que se considere de utilidad a tales fines.

Artículo 2° SISTEMA. El RPROV consistirá en la conformación de los legajos, con su documentación respaldatoria completa, en formato físico.

Una vez registrado, el proveedor obtendrá un Número Único de Proveedor (NUP) que será igual a su número de CUIT.

La Gerencia de Administración-Subgerencia de Compras y Contrataciones implementará y administrará una base de datos, donde se archivarán los contenidos mencionados; y se obtendrá la identificación de las características propias del proveedor en cuestión, mediante la emisión de un carnet emitido por la Gerencia de Administración-Subgerencia de Compras y Contrataciones.

Este registro será público, a través de la administración de la Subgerencia de Compras y Contrataciones y requerirá tener el legajo completo y actualizado al momento de participar en un procedimiento contractual.

Artículo 3° ADMINISTRACIÓN DEL RPROV. La Gerencia de Administración tendrá a su cargo la administración, gestión y actualización: altas, bajas y modificaciones (ABM) del Registro de Proveedores, como así también la aplicación del presente Procedimiento y la elaboración y propuesta de nuevas pautas que contribuyan a la transparencia y mejor funcionamiento del Sistema de Registración.

Artículo 4° IMPLEMENTACIÓN. La implementación operacional propiamente dicha quedará dentro de las responsabilidades y tareas de la Gerencia de Administración-Subgerencia de compras y Contrataciones. La mencionada subgerencia tendrá a su disposición los recursos humanos que considere necesarios para la puesta en marcha del RPROV.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones tendrá decisión sobre todo el ámbito del archivo de los legajos.

Artículo 5° INSCRIPCIÓN. La inscripción en el RPROV será obligatoria para todo aquel que desee contratar con IOSFA, participando de actos contractuales o mediante la provisión o prestación de servicios por la modalidad de compras no programadas.

Excepcionalmente y con el objeto de contar con proveedores habilitados, que cuenten con un legajo ante situaciones fundadas en que IOSFA lo considere necesario o conveniente aumentar la concurrencia en un procedimiento de selección, IOSFA **podrá aceptar que en el procedimiento de selección se presenten postulantes no inscriptos en el RPROV u otorgar a los interesados en inscribirse en el RPROV un RPROV Provisorio**, válido por ciento ochenta (180) días corridos partir de su otorgamiento, hasta tanto regularice la presentación de toda la documentación solicitada, y obtenga su NUP (Número Único de Proveedor) definitivo. Dicho otorgamiento podrá ser prorrogado sólo una vez por el mismo plazo, en casos en que fuera necesario un lapso mayor, este deberá ser autorizado por la Gerencia de Administración - Subgerencia de Compras y Contrataciones.

Sin perjuicio de los plazos y documentación solicitada, el RPROV podrá ser revocado en cualquier instancia, en caso de detectarse luego de la inscripción inconsistencias en alguno de los requisitos exigidos. Esta facultad revocatoria con que cuenta IOSFA quedará establecida

fehacientemente en el legajo correspondiente del proveedor, como así también la causa que origina tal situación.

Artículo 6° COMUNICACIÓN. El RPROV es una herramienta pública y como tal debe ser comunicada. Por tal motivo, se considera que para su eficiencia deben utilizarse todos los caminos comunicacionales disponibles (web, solicitadas, etc.). Los proveedores preexistentes serán comunicados sobre la existencia del RPROV y el proceso de reinscripción a través de la Gerencia de Administración-Subgerencia de Compras y Contrataciones.

Artículo 7° INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Al momento de solicitar la inscripción en el RPROV para conformar el legajo correspondiente, los interesados deberán suministrar y acreditar la información que se detalla a continuación:

Características del proveedor:

- Tipo de proveedor (persona física, jurídica, etc.)
- Confeccionar, adjuntar y presentar la documentación solicitada con las formalidades indicadas
- Rubros comerciales (coincidente con el objeto social inscripto en la Inspección General de Justicia y los declarados ante la AFIP)
- Referencias comerciales



IOSFA

Instituto de Obra Social de las
Fuerzas Armadas y de Seguridad

■ **Personas Físicas**

Personas Físicas - Declaración Jurada - Anexo I

CUIT

Nombres

Apellidos

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Estado civil

Profesión/Actividad/Oficio

Tipo y Número de documento

Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de IOSFA

Calle

Número

Piso

Departamento

Localidad

Provincia

Código Postal

Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el certificado fical para contratar

Dependencia ante la cual se solicitó

Lugar y fecha de solicitud

Lugar y fecha: _____

Informe de los Principales Clientes - Antecedentes Comerciales - Declaración Jurada

CUIT

Razón social o Nombre completo

Observaciones

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, **está habilitada para contratar** con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Clientes del proveedor

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

Lugar y fecha: _____

Declaración Jurada de Habilidad para contratar con IOSFA

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, **está habilitada para contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.**

Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA

ARTÍCULO 27° PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con el IOSFA las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28° y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñara, implementará y administrará el órgano rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fija el Reglamento.

La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

ARTÍCULO 28° PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el IOSFA:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29° del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional -entre ellos se aclara en forma expresa los agentes y funcionarios del IOSFA, Fuerzas Armadas y de Seguridad y agentes y funcionarios del Ministerio de Defensa- y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establece el Reglamento.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Lugar y fecha: _____

Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial, lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, **hasta tanto se declare bajo juramento lo contrario.**

Lugar y fecha: _____

Declaración Jurada de Inelegibilidad

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el Artículo 68 del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA.

Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA

ARTÍCULO 68° PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o *dumping*, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas con sentencia firme recaída en el extranjero por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.
- i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

Lugar y fecha:

Declaración Jurada de Intereses

CUIT

Razón social o Nombre completo

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2012/2017, el que suscribe con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento hasta tanto se declare bajo juramento lo contrario**, que la persona, cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto de Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata:

- a) Parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad
- b) Sociedad o comunidad
- c) Pleito pendiente
- d) Ser deudor o acreedor
- e) Haber recibido beneficios de importancia
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato

En caso en que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos.

Para el caso de sociedades sujetas al régimen de oferta pública conforme a la Ley N° 26.831, la vinculación se entenderá referida a cualquier accionista o socio que posea más del cinco por ciento (5%) del capital social.

Lugar y fecha: _____



IOSFA

Instituto de Obra Social de las
Fuerzas Armadas y de Seguridad

- **Personas Jurídicas**

Personas Jurídicas - Declaración Jurada - Anexo I

CUIT

Razón social

Datos del contrato constitutivo

Lugar

Fecha

Fecha desde

Duración

Objeto

Datos de inscripción registral del contratante constitutivo

Lugar y fecha de inscripción

N° Expediente

Organismo de inscripción

Libro

Tomo

Datos de constancia de iniciación del
trámite respectivo de inscripción registral

Otros datos

Sede central de negocios en el país

Sede principal de negocios en el extranjero

Sucursal en el país debidamente registrada

Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de IOSFA

Calle

Número

Piso

Departamento

Localidad

Provincia

Código Postal

**Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines
de solicitar el certificado fiscal para contratar**

Dependencia ante la cual se solicitó

Lugar y fecha de la solicitud

Lugar y fecha: _____

Personas Jurídicas - Declaración Jurada - Anexo II

CUIT _____

Razón social _____

Datos de Inscripción Registral de las modificaciones del contrato constitutivo

1

Número de inscripción _____

Libro Número _____

Tomo Número _____

Objeto de modificación _____

2

Número de inscripción _____

Libro Número _____

Tomo Número _____

Objeto de modificación _____

3

Número de inscripción _____

Libro Número _____

Tomo Número _____

Objeto de modificación _____

4

Número de inscripción _____

Libro Número _____

Tomo Número _____

Objeto de modificación _____

Lugar y fecha: _____

Personas Jurídicas - Declaración Jurada - Anexo III

CUIT

Razón social

Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización

1

Nombres

Apellidos

Cargo

Tipo y N° de Documento

Fecha de inicio del mandato

Fecha de finalización del mandato

2

Nombres

Apellidos

Cargo

Tipo y N° de Documento

Fecha de inicio del mandato

Fecha de finalización del mandato

3

Nombres

Apellidos

Cargo

Tipo y N° de Documento

Fecha de inicio del mandato

Fecha de finalización del mandato

4

Nombres

Apellidos

Cargo

Tipo y N° de Documento

Fecha de inicio del mandato

Fecha de finalización del mandato

5

Nombres

Apellidos

Cargo

Tipo y N° de Documento

Fecha de inicio del mandato

Fecha de finalización del mandato

Lugar y fecha:

Informe de los Principales Clientes - Antecedentes Comerciales - Declaración Jurada

CUIT

Razón social o Nombre completo

Observaciones

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, **está habilitada para contratar** con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Cientes del proveedor

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

Lugar y fecha: _____

Informe de Balance de Cierre de Ejercicio - Declaración Jurada

CUIT

Razón social

Observaciones

Datos de Balance

Fecha de cierre de Ejercicio

Número de Ejercicio

Total Activo Corriente

Total Activo no Corriente

Total Pasivo Corriente

Total Pasivo no Corriente

Total Patrimonio Neto

Total Ventas

Total Resultado de Ejercicio

Datos del Contador Firmante

Nombres y Apellido

Número de Tomo

Número de Folio

Matrícula profesional

Datos de la certificación

Autoridad certificante

Número de Legalización o Certificación

Número de Formulario

Lugar y fecha: _____

Declaración Jurada de Habilidad para contratar con IOSFA

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, **está habilitada para contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.**

Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA

ARTÍCULO 27° PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con el IOSFA las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28° y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñara, implementará y administrará el órgano rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fija el Reglamento.

La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

ARTÍCULO 28° PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el IOSFA:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29° del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional -entre ellos se aclara en forma expresa los agentes y funcionarios del IOSFA, Fuerzas Armadas y de Seguridad y agentes y funcionarios del Ministerio de Defensa- y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establece el Reglamento.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Lugar y fecha: _____

Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial, lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, **hasta tanto se declare bajo juramento lo contrario.**

Lugar y fecha: _____

Declaración Jurada de Inelegibilidad

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el Artículo 68 del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA.

Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA

ARTÍCULO 68° PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o *dumping*, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas con sentencia firme recaída en el extranjero por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.
- i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

Lugar y fecha:

Declaración Jurada de Intereses

CUIT

Razón social o Nombre completo

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2012/2017, el que suscribe con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento hasta tanto se declare bajo juramento lo contrario**, que la persona, cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto de Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata:

- a) Parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad
- b) Sociedad o comunidad
- c) Pleito pendiente
- d) Ser deudor o acreedor
- e) Haber recibido beneficios de importancia
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato

En caso en que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos.

Para el caso de sociedades sujetas al régimen de oferta pública conforme a la Ley N° 26.831, la vinculación se entenderá referida a cualquier accionista o socio que posea más del cinco por ciento (5%) del capital social.

Lugar y fecha: _____



IOSFA

Instituto de Obra Social de las
Fuerzas Armadas y de Seguridad

■
**Unión Transitoria
de Empresas**

Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas - Declaración Jurada - Anexo I

CUIT

Razón social

Datos del compromiso de la constitución

Lugar y fecha de compromiso de constitución

Objeto del compromiso de constitución

Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, la adjudicación y de la ejecución del contrato

Datos de inscripción registral del compromiso de constitución

Número correlativo o de Expediente

Lugar de inscripción

Número de inscripción

Libro

Tomo

Otros datos de inscripción registral

Datos del trámite de inscripción

Número correlativo o de Expediente

Fecha de inicio

Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de IOSFA

Calle

Número

Piso

Departamento

Localidad

Provincia

Código Postal

Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el certificado fiscal para contratar

Dependencia ante la cual se solicitó

Lugar y fecha de la solicitud

Lugar y fecha: _____

Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas - Declaración Jurada - Anexo II

CUIT

Razón social

Datos de Inscripción Registral de las modificaciones del contrato constitutivo

1

Número de inscripción

Libro Número

Tomo Número

Objeto de modificación

2

Número de inscripción

Libro Número

Tomo Número

Objeto de modificación

3

Número de inscripción

Libro Número

Tomo Número

Objeto de modificación

4

Número de inscripción

Libro Número

Tomo Número

Objeto de modificación

Lugar y fecha:

Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas - Declaración Jurada - Anexo III

CUIT

Razón social

Nómina de integrantes

1

Nombres

Apellidos

Cargo Tipo y N° de Documento

Fecha de inicio del mandato Fecha de finalización del mandato

2

Nombres

Apellidos

Cargo Tipo y N° de Documento

Fecha de inicio del mandato Fecha de finalización del mandato

3

Nombres

Apellidos

Cargo Tipo y N° de Documento

Fecha de inicio del mandato Fecha de finalización del mandato

4

Nombres

Apellidos

Cargo Tipo y N° de Documento

Fecha de inicio del mandato Fecha de finalización del mandato

Empresas integrantes

Razón Social

CUIT

Razón Social

CUIT

Razón Social

CUIT

Lugar y fecha: _____

Informe de Balance de Cierre de Ejercicio - Declaración Jurada

CUIT

Razón social

Observaciones

Datos de Balance

Fecha de cierre de Ejercicio

Número de Ejercicio

Total Activo Corriente

Total Activo no Corriente

Total Pasivo Corriente

Total Pasivo no Corriente

Total Patrimonio Neto

Total Ventas

Total Resultado de Ejercicio

Datos del Contador Firmante

Nombres y Apellido

Número de Tomo

Número de Folio

Matrícula profesional

Datos de la certificación

Autoridad certificante

Número de Legalización o Certificación

Número de Formulario

Lugar y fecha: _____

Informe de los Principales Clientes - Antecedentes Comerciales - Declaración Jurada

CUIT
Razón social o Nombre completo
Observaciones

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, **está habilitada para contratar** con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Cientes del proveedor

CUIT	
Razón social o nombre del cliente	
Teléfono o e-mail del contacto	
Sector (Público - Privado)	
Año o Período de facturación	Monto facturado (anual)

CUIT	
Razón social o nombre del cliente	
Teléfono o e-mail del contacto	
Sector (Público - Privado)	
Año o Período de facturación	Monto facturado (anual)

CUIT	
Razón social o nombre del cliente	
Teléfono o e-mail del contacto	
Sector (Público - Privado)	
Año o Período de facturación	Monto facturado (anual)

CUIT	
Razón social o nombre del cliente	
Teléfono o e-mail del contacto	
Sector (Público - Privado)	
Año o Período de facturación	Monto facturado (anual)

Lugar y fecha: _____

Declaración Jurada de Habilidad para contratar con IOSFA

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, **está habilitada para contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.**

Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA

ARTÍCULO 27° PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con el IOSFA las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28° y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñara, implementará y administrará el órgano rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fija el Reglamento.

La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

ARTÍCULO 28° PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el IOSFA:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29° del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional -entre ellos se aclara en forma expresa los agentes y funcionarios del IOSFA, Fuerzas Armadas y de Seguridad y agentes y funcionarios del Ministerio de Defensa- y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establece el Reglamento.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Lugar y fecha: _____

Declaración Jurada de Inelegibilidad

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el Artículo 68 del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA.

Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA

ARTÍCULO 68° PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o *dumping*, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas con sentencia firme recaída en el extranjero por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.
- i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

Lugar y fecha:

Declaración jurada de cumplimiento de la Legislación Laboral vigente

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial, lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, **hasta tanto se declare bajo juramento lo contrario.**

Lugar y fecha:

Informe de los Principales Clientes - Antecedentes Comerciales - Declaración Jurada

CUIT
Razón social o Nombre completo
Observaciones

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, **está habilitada para contratar** con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Cientes del proveedor

CUIT	
Razón social o nombre del cliente	
Teléfono o e-mail del contacto	
Sector (Público - Privado)	
Año o Período de facturación	Monto facturado (anual)

CUIT	
Razón social o nombre del cliente	
Teléfono o e-mail del contacto	
Sector (Público - Privado)	
Año o Período de facturación	Monto facturado (anual)

CUIT	
Razón social o nombre del cliente	
Teléfono o e-mail del contacto	
Sector (Público - Privado)	
Año o Período de facturación	Monto facturado (anual)

CUIT	
Razón social o nombre del cliente	
Teléfono o e-mail del contacto	
Sector (Público - Privado)	
Año o Período de facturación	Monto facturado (anual)

Lugar y fecha: _____



IOSFA

Instituto de Obra Social de las
Fuerzas Armadas y de Seguridad

■

Cooperativas, Mutuales Sociedades de Hecho y otros

Cooperativas, Mutuales, Sociedades de Hecho y otros - Declaración Jurada - Anexo I

CUIT

Razón social

Datos del compromiso de la constitución

Lugar y fecha de compromiso de constitución

Objeto del compromiso de constitución

Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, la adjudicación y de la ejecución del contrato

Datos de inscripción registral del compromiso de constitución

Número correlativo o de Expediente

Lugar de inscripción

Número de inscripción

Libro

Tomo

Otros datos de inscripción registral

Datos del trámite de inscripción

Número correlativo o de Expediente

Fecha de inicio

Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de IOSFA

Calle

Número

Piso

Departamento

Localidad

Provincia

Código Postal

Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el certificado fiscal para contratar

Dependencia ante la cual se solicitó

Lugar y fecha de la solicitud

Lugar y fecha: _____

Cooperativa, Mutuales, Sociedades de Hecho y otros - Declaración Jurada - Anexo II

CUIT _____

Razón social _____

Datos de Inscripción Registral de las modificaciones del contrato constitutivo

1

Número de inscripción _____

Libro Número _____

Tomo Número _____

Objeto de modificación _____

2

Número de inscripción _____

Libro Número _____

Tomo Número _____

Objeto de modificación _____

3

Número de inscripción _____

Libro Número _____

Tomo Número _____

Objeto de modificación _____

4

Número de inscripción _____

Libro Número _____

Tomo Número _____

Objeto de modificación _____

Lugar y fecha: _____

Cooperativa, Mutuales, Sociedades de Hecho y otros - Declaración Jurada - Anexo III

CUIT _____

Razón social _____

Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización

1

Nombres _____	
Apellidos _____	
Cargo _____	Tipo y N° de Documento _____
Fecha de inicio del mandato _____	Fecha de finalización del mandato _____

2

Nombres _____	
Apellidos _____	
Cargo _____	Tipo y N° de Documento _____
Fecha de inicio del mandato _____	Fecha de finalización del mandato _____

3

Nombres _____	
Apellidos _____	
Cargo _____	Tipo y N° de Documento _____
Fecha de inicio del mandato _____	Fecha de finalización del mandato _____

4

Nombres _____	
Apellidos _____	
Cargo _____	Tipo y N° de Documento _____
Fecha de inicio del mandato _____	Fecha de finalización del mandato _____

5

Nombres _____	
Apellidos _____	
Cargo _____	Tipo y N° de Documento _____
Fecha de inicio del mandato _____	Fecha de finalización del mandato _____

Lugar y fecha: _____

Informe de Balance de Cierre de Ejercicio - Declaración Jurada

CUIT

Razón social

Observaciones

Datos de Balance

Fecha de cierre de Ejercicio

Número de Ejercicio

Total Activo Corriente

Total Activo no Corriente

Total Pasivo Corriente

Total Pasivo no Corriente

Total Patrimonio Neto

Total Ventas

Total Resultado de Ejercicio

Datos del Contador Firmante

Nombres y Apellido

Número de Tomo

Número de Folio

Matrícula profesional

Datos de la certificación

Autoridad certificante

Número de Legalización o Certificación

Número de Formulario

Lugar y fecha: _____

Informe de los Principales Clientes - Antecedentes Comerciales - Declaración Jurada

CUIT

Razón social o Nombre completo

Observaciones

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, **está habilitada para contratar** con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Cientes del proveedor

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

CUIT

Razón social o nombre del cliente

Teléfono o e-mail del contacto

Sector (Público - Privado)

Año o Período de facturación

Monto facturado (anual)

Lugar y fecha: _____

Declaración Jurada de Habilidad para contratar con IOSFA

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, **está habilitada para contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.**

Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA

ARTÍCULO 27° PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con el IOSFA las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28° y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñara, implementará y administrará el órgano rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fija el Reglamento.

La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

ARTÍCULO 28° PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el IOSFA:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29° del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional -entre ellos se aclara en forma expresa los agentes y funcionarios del IOSFA, Fuerzas Armadas y de Seguridad y agentes y funcionarios del Ministerio de Defensa- y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establece el Reglamento.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Lugar y fecha: _____

Declaración Jurada de Inelegibilidad

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el Artículo 68 del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA.

Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones de IOSFA

ARTÍCULO 68° PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28° del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o *dumping*, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas con sentencia firme recaída en el extranjero por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.
- i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

Lugar y fecha:

Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente

CUIT

Razón social o Nombre completo

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial, lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, **hasta tanto se declare bajo juramento lo contrario.**

Lugar y fecha:

Declaración Jurada de Intereses

CUIT

Razón social o Nombre completo

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2012/2017, el que suscribe con poder suficiente para este acto, **declara bajo juramento hasta tanto se declare bajo juramento lo contrario**, que la persona, cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto de Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata:

- a) Parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad
- b) Sociedad o comunidad
- c) Pleito pendiente
- d) Ser deudor o acreedor
- e) Haber recibido beneficios de importancia
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato

En caso en que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos.

Para el caso de sociedades sujetas al régimen de oferta pública conforme a la Ley N° 26.831, la vinculación se entenderá referida a cualquier accionista o socio que posea más del cinco por ciento (5%) del capital social.

Lugar y fecha: _____

